



**REGIDORES**  
NUEVO CASAS GRANDES  
2021 - 2024



## CONVOCATORIA

### PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, Administración 2021-2024, a través del Comité de Participación Ciudadana, convoca a las y los habitantes del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a la presentación de proyectos a financiarse a través del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2022.

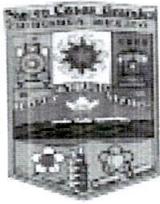
#### GENERALIDADES

**PRIMERA:** La presente convocatoria es de orden público e interés social, y tiene como objeto dar a conocer el proceso para el registro a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo 2022, establecido en los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en apego a lo dispuesto en los artículos **74, 75, 76 y 77** de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDA:** El Presupuesto Participativo se integra como mínimo por un monto equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en atención a la cual, los recursos destinados para el ejercicio fiscal 2022 correspondientes al Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, ascienden a \$2,188,320.00 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100).

El 100% de los recursos del Presupuesto Participativo 2022 se distribuirán de conformidad con los criterios que se enuncian a continuación:

- I. Se considerarán tres proyectos en total, dos para zona urbana y uno para la zona rural. Para la conformación de este último se consideran las localidades de San Pedro Corralitos, Ejido Hidalgo y Sección Hidalgo, colonia Buena Fe, Colonia Madero y todas aquellas que se encuentren fuera de la mancha urbana con una densidad de población menor a 300 habitantes.
- II. En cumplimiento a los principios rectores de la ley de participación ciudadana del estado de chihuahua contenido en el artículo 5. De manera obligatoria, uno de los proyectos elegidos en la presente convocatoria, tendrá que tener como área de ejecución de recursos una localidad considerada por la presente como localidad rural.
- III. En caso de que al menos uno de los proyectos registrados en la presente no sea orientado a la atención de un proyecto de una comunidad rural, será el comité de participación ciudadana quien defina cual proyecto de los debidamente inscritos en la convocatoria será aceptado para su ejecución, en el entendido de que este tendrá que cumplir con las siguientes características:
  - A) Tener considerada como área de ejecución del proyecto una colonia periférica.
  - B) Ser proyectos orientados a la atención de los servicios básicos de dicha colonia.
- IV. En caso de que algún proyecto rebasara dicho presupuesto se someterá en primera instancia al **Comité Técnico Evaluador** quien emitirá un dictamen tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Población,
  - b. Grado de rezago social,
  - c. Indicadores de inseguridad.



# REGIDORES

## NUEVO CASAS GRANDES

2021 - 2024



### BASES

#### A. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS

##### A.1 De los proponentes

Las personas interesadas en presentar proyectos podrán hacerlo de manera colectiva o particular, en los siguientes términos:

- I. A través de los **Comités de Vecinos** conformados ante la Dirección General de Desarrollo Social, del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua;
- II. A través de **Organizaciones de la Sociedad Civil** constituidas **legalmente**;
- III. **Sociedades de alumnos**;
- IV. Sociedades de padres de familia;
- V. En lo particular.

##### A.1.1 De los proponentes colectivos

En caso de ser un proyecto propuesto de manera colectiva, mediante un comité de vecinos, comité de contraloría social, organizaciones de la sociedad civil, sociedades de alumnos y sociedades de padres de familia, es necesario presentar lo siguiente:

- Formato para el Registro de Proyectos (FRPC-2022) disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.
- Identificación oficial, o comprobante donde se haga constar el domicilio de los miembros de la mesa directiva.
- Tratándose de los Comités de Vecinos conformados ante la Dirección General de Desarrollo Social y los Comités de Contraloría Social conformados ante la Secretaría de Bienestar y la Dirección General de Desarrollo Social deberán presentar el acta donde acredite su constitución ante la autoridad correspondiente.
- Las Organizaciones de la sociedad civil deberán presentar el **acta constitutiva**.
- Las Sociedades de padres de familia presentaran el acta constitutiva, nombramiento o documento homologo que acredite la sociedad como tal.
- Las Sociedades de Alumnos presentaran el documento que los acredite como tal.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el Lineamiento Octavo, inciso c y d por cada uno de los miembros de la mesa directiva (Anexo 1-A) disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.

##### A.1.2 De los proponentes particulares

- Formato para el Registro de Proyectos (FRPP-2022), disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.
- Identificación oficial y/o comprobante donde se haga constar el domicilio del proponente.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el Lineamiento Octavo, inciso c y d por cada uno de los miembros de la mesa directiva (Anexo 1-A), disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.



# REGIDORES

## NUEVO CASAS GRANDES

2021 - 2024



### A.2 De los proyectos

Los requisitos que deberá cubrir son:

1. Estar dirigidos a la atención de necesidades colectivas dentro de las cuales se incluirán las siguientes:
  - I. Obras y servicios públicos
  - II. Seguridad Pública
  - III. Actividades recreativas, deportivas y culturales
  - IV. Infraestructura rural y urbana
  - V. Recuperación de espacios públicos
  - VI. Medio ambiente
  - VII. Seguridad sanitaria y servicios de salud

Las anteriores de acuerdo con las atribuciones correspondientes al ámbito municipal.

2. Justificación
3. Ubicación de desarrollo del proyecto
4. Población beneficiaria estimada
5. Costo aproximado del proyecto

### A.3. Periodo de presentación de proyectos, aceptación para ser dictaminados, evaluación de la viabilidad y factibilidad, así como la publicación de resultados de los dictámenes

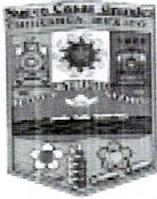
El periodo para la presentación de proyectos será del 20 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, no se aceptarán entregas en plazos extraordinarios.

La notificación por escrito de la aceptación para ser dictaminados, será el día 02 de octubre del 2022.

La publicación de resultados de la evaluación y dictamen de viabilidad y factibilidad de los proyectos aceptados para ser sometidos a la jornada de votación, será como máximo el día 02 de octubre del 2022.

### A.4 Lugar y formato de presentación de proyectos

1. La recepción de propuestas será en oficinas de secretaria del ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua en Avenida Constitución #304 Col. Centro, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.
2. La recepción de propuestas será en oficinas de secretaria del ayuntamiento (Avenida Constitución #304 Col. Centro), en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.
3. La votación se llevara a cabo mediante 5 urnas físicas que estarán en los siguientes puntos de la ciudad
  - Mercado soriana ( Avenida Tecnológico #903 Zona centro)
  - Bodega Aurrera ( Avenida 5 de Mayo #1209 zona Centro)
  - Plaza Héroes del Carrizal ( plaza Chiquita, calle 16 de Septiembre entre ave. Constitución Oriente y Cjon. 20 de Noviembre)
  - Gimnasio las Misiones (calle Nopaleras y del Álamo #4400 Colonia Juan José Salas)
  - Plaza Villahermosa( Calle Nicolás Bravo entre las calles Emilio Carranza y 5 de febrero)
4. Posteriormente se llevara a cabo las elecciones de dichos proyectos el día domingo 02 de Octubre 2022 con un horario de 10:00 am a 3:00 pm en diferentes puntos de la ciudad.
5. Sólo podrán emitir una vez el voto para presupuesto participativo 2022
6. El proyecto deberá entregarse en formato físico y digital (USB o CD), en los lugares establecidos de lunes a viernes.



# REGIDORES

## NUEVO CASAS GRANDES

2021 - 2024



### A.5 Mecanismo de identificación

A todo proyecto presentado se le asignará un número de folio de registro para su identificación.

### A.6 De la viabilidad de proyectos

#### A.6.1 De la Conformación Del Comité Técnico

Para efecto de la determinación de la viabilidad y factibilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de los proyectos recibidos, el Comité Técnico Evaluador, el cual estará constituido por:

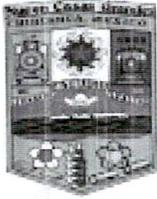
- I. Coordinador de la comisión de participación ciudadana.( Regidor de obras Públicas).
- II. Síndico Municipal.
- III. Director de seguridad pública.
- IV. Directora de obras públicas.
- V. Representante de la comisión de transparencia.
  
- VI. Representante de la tesorería Municipal.
- VII. Director de cultura y deportes.
- VIII. Integrantes de la comisión de participación ciudadana. (16 regidores)
- IX. Observadores: miembros de Org. Civil, Instituciones Educativas, Org. Empresariales o ciudadanos en general.

#### A.6.2 De la Factibilidad y Viabilidad de los Proyectos

I. Para la determinación respecto al cumplimiento de la factibilidad y viabilidad de los proyectos registrados, considerando dentro de estos el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Apartado A.2 de la presente convocatoria, el Comité actuará como órgano colegiado.

II. El Comité Técnico realizará el estudio y análisis en base a los siguientes criterios:

- a) Claridad y concordancia en la descripción
- b) Contribución a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo PMD 2021-2024.
- c) Estimación del tiempo de ejecución dentro del ejercicio fiscal vigente
- d) Contribución a la mejora o preservación ambiental
- e) Genera beneficios económicos o sociales en el municipio.
- f) Aspectos legales para su ejecución
- g) Costo (no excede el 15% de la cantidad total del Presupuesto Participativo)
- h) Prevención de la violencia (en caso de ser aplicable)
- i) Costo per cápita
- j) Visión del beneficio a largo plazo
- k) Accesibilidad
- l) Interconectividad entre vialidades pavimentadas
- m) Aforo vehicular promedio (en caso de construcción o rehabilitación de calles y vialidades)
- n) Requerimiento de servicios u obras complementarias
- o) Capacidad técnica específica requerida para el desarrollo o implementación del proyecto



## REGIDORES

NUEVO CASAS GRANDES  
2023 - 2024



III. Del resultado del estudio y análisis referido en los incisos que anteceden, derivará un dictamen de factibilidad y viabilidad debidamente fundado y motivado.

IV. En aquellos casos en que no se hubieren presentado propuestas suficientes para agotar el presupuesto de un determinado polígono, el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana determinará la propuesta del o los proyectos viables y factibles a desarrollar, tomando como base: aquellos proyectos de otros polígonos que no hayan alcanzado financiamiento, además, la estadística derivada del Programa de Atención Ciudadana (PAC) como referencia permanente de solicitudes ciudadanas, a efecto de que sean puestos a disposición del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana para su consideración.

V. En caso de existir remanentes en el presupuesto destinado a los polígonos este se destinará a una bolsa única que pueda ser utilizada para financiar proyectos cuyo costo sea equivalente a la bolsa. Dichos proyectos deberán ser aprobados por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de NCG.

### A.7 Emisión de resultados

La emisión de resultados de los proyectos seleccionados para ser sujetos a consulta pública se llevará a cabo el día 25 de Septiembre de 2022 y se difundirán a través de las redes sociales oficiales y en la página de Internet oficial del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua

### B. CONSIDERACIONES GENERALES

I. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Participación Ciudadana.

II. Los proyectos que resulten ganadores después de la Jornada de Votación serán ejecutados por las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de NCG (Nuevo Casas Grandes), Estado de Chihuahua

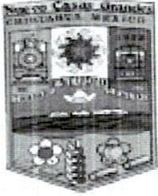
ATENTAMENTE

**EL COMITÉ DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.**

UNA VEZ ESCUCHADO LA LECTURA DE LA ANTERIOR CONVOCATORIA SE GENERAN DIVERSOS COMENTARIOS POR PARTE DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EL SENTIDO DE DUDAS, LAS CUALES SON ACLARADAS EN SU MOMENTO, ASÍ COMO PROPUESTAS QUE SE EXPONEN CON LA FINALIDAD DE MEJORAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO EN MENCIÓN, RESPECTO A LAS FECHAS ESTABLECIDAS EN EL MISMO, POR LO QUE REALIZAN ALGUNOS CAMBIOS ANTES DE SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO COLEGIADO DE REGIDORES, POR LO QUE UNA VEZ EXPUESTAS LAS MANIFESTACIONES, SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, DETERMINÁNDOSE EL SIGUIENTE:

### ACUERDO:

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONVOCATORIA PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022, CON LAS CORRECCIONES SEÑALADAS, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA:



**REGIDORES**  
NUEVO CASAS GRANDES  
2021 - 2024



## CONVOCATORIA

### PARA LA RECEPCIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2022

El Honorable Ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, Administración 2021-2024, a través del Comité de Participación Ciudadana, convoca a las y los habitantes del Municipio de Nuevo Casas Grandes, a la presentación de proyectos a financiarse a través del Presupuesto Participativo para el Ejercicio Fiscal 2022.

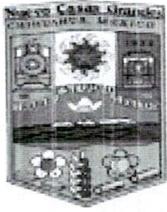
#### GENERALIDADES

**PRIMERA:** La presente convocatoria es de orden público e interés social, y tiene como objeto dar a conocer el proceso para el registro a considerarse en el ejercicio del Presupuesto Participativo 2022, establecido en los Lineamientos Relativos al Ejercicio del Presupuesto Participativo del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, en apego a lo dispuesto en los artículos 74, 75, 76 y 77 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua.

**SEGUNDA:** El Presupuesto Participativo se integra como mínimo por un monto equivalente al 5 por ciento de sus ingresos de libre disposición, en los términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en atención a la cual, los recursos destinados para el ejercicio fiscal 2022 correspondientes al Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua, ascienden a \$2,188,320.00 (Dos millones ciento ochenta y ocho mil trescientos veinte pesos 00/100).

El 100% de los recursos del Presupuesto Participativo 2022 se distribuirán de conformidad con los criterios que se enuncian a continuación:

- I. Se considerarán tres proyectos en total, dos para zona urbana y uno para la zona rural. Para la conformación de este último se consideran las localidades de San Pedro Corralitos, Ejido Hidalgo y Sección Hidalgo, colonia Buena Fe, Colonia Madero y todas aquellas que se encuentren fuera de la mancha urbana con una densidad de población menor a 300 habitantes.
- II. En cumplimiento a los principios rectores de la ley de participación ciudadana del estado de chihuahua contenido en el artículo 5. De manera obligatoria, uno de los proyectos elegidos en la presente convocatoria, tendrá que tener como área de ejecución de recursos una localidad considerada por la presente como localidad rural.
- III. En caso de que al menos uno de los proyectos registrados en la presente no sea orientado a la atención de un proyecto de una comunidad rural, será el comité de participación ciudadana quien defina cual proyecto de los debidamente inscritos en la convocatoria será aceptado para su ejecución, en el entendido de que este tendrá que cumplir con las siguientes características: A) Tener considerada como área de ejecución del proyecto una colonia periférica.  
B) Ser proyectos orientados a la atención de los servicios básicos de dicha colonia.
- IV. En caso de que algún proyecto rebasara dicho presupuesto se someterá en primera instancia al Comité Técnico Evaluador quien emitirá un dictamen tomando en cuenta los siguientes criterios:
  - a. Población,
  - b. Grado de rezago social,
  - c. Indicadores de inseguridad.



# REGIDORES

## NUEVO CASAS GRANDES

2021 - 2024



### BASES

#### A. DE LOS REQUISITOS PARA EL REGISTRO DE PROYECTOS

##### A.1 De los proponentes

Las personas interesadas en presentar proyectos podrán hacerlo de manera colectiva o particular, en los siguientes términos:

- I. A través de los Comités de Vecinos conformados ante la Dirección General de Desarrollo Social, del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua;
- II. A través de Organizaciones de la Sociedad Civil constituidas legalmente;
- III. Sociedades de alumnos; IV. Sociedades de padres de familia; V. En lo particular.

##### A.1.1 De los proponentes colectivos

En caso de ser un proyecto propuesto de manera colectiva, mediante un comité de vecinos, comité de contraloría social, organizaciones de la sociedad civil, sociedades de alumnos y sociedades de padres de familia, es necesario presentar lo siguiente:

- Formato para el Registro de Proyectos (FRPC-2022) disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.
- Identificación oficial, o comprobante donde se haga constar el domicilio de los miembros de la mesa directiva.
- Tratándose de los Comités de Vecinos conformados ante la Dirección General de Desarrollo Social y los Comités de Contraloría Social conformados ante la Secretaría de Bienestar y la Dirección General de Desarrollo Social deberán presentar el acta donde acredite su constitución ante la autoridad correspondiente.
- Las Organizaciones de la sociedad civil deberán presentar el acta constitutiva.
- Las Sociedades de padres de familia presentaran el acta constitutiva, nombramiento o documento homologado que acredite la sociedad como tal.
- Las Sociedades de Alumnos presentaran el documento que los acredite como tal.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el Lineamiento Octavo, inciso c y d por cada uno de los miembros de la mesa directiva (Anexo 1-A) disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.

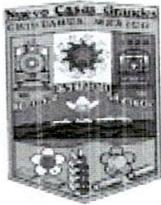
##### A.1.2 De los proponentes particulares

- Formato para el Registro de Proyectos (FRPP-2022), disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.
- Identificación oficial y/o comprobante donde se haga constar el domicilio del proponente.
- Carta bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos en el Lineamiento Octavo, inciso c y d por cada uno de los miembros de la mesa directiva (Anexo 1-A), disponible en SECRETARÍA MUNICIPAL.

##### A.2 De los proyectos

Los requisitos que deberá cubrir son:

1. Estar dirigidos a la atención de necesidades colectivas dentro de las cuales se incluirán las siguientes:



# REGIDORES

NUEVO CASAS GRANDES  
2021 - 2024



- I. Obras y servicios públicos
- II. Seguridad Pública
- III. Actividades recreativas, deportivas y culturales
- IV. Infraestructura rural y urbana
- V. Recuperación de espacios públicos
- VI. Medio ambiente
- VII. Seguridad sanitaria y servicios de salud

Las anteriores de acuerdo con las atribuciones correspondientes al ámbito municipal.

2. Justificación
3. Ubicación de desarrollo del proyecto
4. Población beneficiaria estimada
5. Costo aproximado del proyecto

### A.3. Periodo de presentación de proyectos, aceptación para ser dictaminados, evaluación de la viabilidad y factibilidad, así como la publicación de resultados de los dictámenes

El periodo para la presentación de proyectos será del 20 de septiembre de 2022 al 30 de septiembre de 2022, no se aceptarán entregas en plazos extraordinarios.

La notificación por escrito de la aceptación para ser dictaminados, será el día 30 de septiembre del 2022.

La publicación de resultados de la evaluación y dictamen de viabilidad y factibilidad de los proyectos aceptados para ser sometidos a la jornada de votación, será como máximo el día 30 de septiembre del 2022.

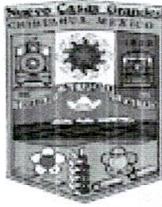
### A.4 Lugar y formato de presentación de proyectos

1. La recepción de propuestas será en oficinas de secretaria del ayuntamiento del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua en Avenida Constitución #304 Col. Centro, en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.
2. La recepción de propuestas será en oficinas de secretaria del ayuntamiento (Avenida Constitución #304 Col. Centro), en un horario de 9:00 am a 3:00 pm.
3. La votación se llevara a cabo mediante 5 urnas físicas que estarán en los siguientes puntos de la ciudad
  - Mercado soriana ( Avenida Tecnológico #903 Zona centro)
  - Bodega Aurrera ( Avenida 5 de Mayo #1209 zona Centro)
  - Plaza Héroes del Carrizal ( plaza Chiquita, calle 16 de Septiembre entre ave. Constitución Oriente y Cjon. 20 de Noviembre)
  - Gimnasio las Misiones (calle Nopaleras y del Álamo #4400 Colonia Juan José Salas)
  - Plaza Villahermosa( Calle Nicolás Bravo entre las calles Emilio Carranza y 5 de febrero)
4. Posteriormente se llevara a cabo las elecciones de dichos proyectos el día domingo 02 de Octubre 2022 con un horario de 10:00 am a 3:00 pm en diferentes puntos de la ciudad.
5. Sólo podrán emitir una vez el voto para presupuesto participativo 2022
6. El proyecto deberá entregarse en formato físico y digital (USB o CD), en los lugares establecidos de lunes a viernes.

### A.5 Mecanismo de identificación

A todo proyecto presentado se le asignará un número de folio de registro para su identificación.

### A.6 De la viabilidad de proyectos



# REGIDORES

## NUEVO CASAS GRANDES

2021-2024



### A.6.1 De la Conformación Del Comité Técnico

Para efecto de la determinación de la viabilidad y factibilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera de los proyectos recibidos, el Comité Técnico Evaluador, el cual estará constituido por:

- I. Coordinador de la comisión de participación ciudadana.( Regidor de obras Públicas).
- II. Síndico Municipal.
- III. Director de seguridad pública.
- IV. Directora de obras públicas.
- V. Representante de la comisión de transparencia.
- VI. Representante de la tesorería Municipal.
- VII. Director de cultura y deportes.
- VIII. Integrantes de la comisión de participación ciudadana. (16 regidores)
- IX. Observadores: miembros de Org. Civil, Instituciones Educativas, Org. Empresariales o ciudadanos en general.

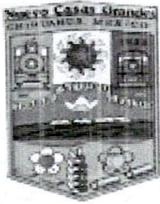
### A.6.2 De la Factibilidad y Viabilidad de los Proyectos

I. Para la determinación respecto al cumplimiento de la factibilidad y viabilidad de los proyectos registrados, considerando dentro de estos el cumplimiento de los requisitos contemplados en el Apartado A.2 de la presente convocatoria, el Comité actuará como órgano colegiado.

II. El Comité Técnico realizará el estudio y análisis en base a los siguientes criterios:

- a) Claridad y concordancia en la descripción
- b) Contribución a las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo PMD 2021-2024.
- c) Estimación del tiempo de ejecución dentro del ejercicio fiscal vigente
- d) Contribución a la mejora o preservación ambiental
- e) Genera beneficios económicos o sociales en el municipio.
- f) Aspectos legales para su ejecución
- g) Costo (no exceder el 33.33% de la cantidad total del Presupuesto Participativo
- h) Prevención de la violencia (en caso de ser aplicable)
- i) Costo per cápita
- j) Visión del beneficio a largo plazo
- k) Accesibilidad
- l) Interconectividad entre vialidades pavimentadas
- m) Aforo vehicular promedio (en caso de construcción o rehabilitación de calles y vialidades)
- n) Requerimiento de servicios u obras complementarias
- o) Capacidad técnica específica requerida para el desarrollo o implementación del proyecto
- p) No exceder el 5% de lo asignado para el proyecto en gasto operativo.

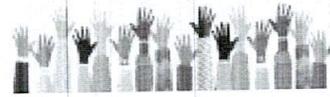
III. Del resultado del estudio y análisis referido en los incisos que anteceden, derivará un dictamen de factibilidad y viabilidad debidamente fundado y motivado.



## REGIDORES

### NUEVO CASAS GRANDES

2021 - 2024



IV. En aquellos casos en que no se hubieren presentado propuestas suficientes para agotar el presupuesto de un determinado polígono, el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana determinará la propuesta del o los proyectos viables y factibles a desarrollar, tomando como base: aquellos proyectos de otros polígonos que no hayan alcanzado financiamiento, además, la estadística derivada del Programa de Atención Ciudadana (PAC) como referencia permanente de solicitudes ciudadanas, a efecto de que sean puestos a disposición del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana para su consideración.

V. En caso de existir remanentes en el presupuesto destinado a los polígonos este se destinará a una bolsa única que pueda ser utilizada para financiar proyectos cuyo costo sea equivalente a la bolsa. Dichos proyectos deberán ser aprobados por el Consejo Consultivo de Participación Ciudadana del Municipio de NCG.

#### A.7 Emisión de resultados

La emisión de resultados de los proyectos seleccionados para ser sujetos a consulta pública se llevará a cabo el día 30 de Septiembre de 2022 y se difundirán a través de las redes sociales oficiales y en la página de Internet oficial del Municipio de Nuevo Casas Grandes Chihuahua

#### B. CONSIDERACIONES GENERALES

I. Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité de Participación Ciudadana.

II. Los proyectos que resulten ganadores después de la Jornada de Votación serán ejecutados por las Dependencias y Organismos Descentralizados de la Administración Pública Municipal, de acuerdo con las facultades conferidas en el Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de NCG (Nuevo Casas Grandes), Estado de Chihuahua

ATENTAMENTE

EL COMITÉ DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DE NUEVO CASAS GRANDES, CHIHUAHUA.

-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, LIC. CYNTHIA MARINA CEBALLOS DELGADO, PRESIDENTE MUNICIPAL, DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 18 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, DECLARA CERRADA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA DE SU FECHA, LEVANTÁNDOSE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE FUE RATIFICADA Y APROBADA EN TODAS Y CADA UNA DE SUS PARTES POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PREVIA LECTURA DE SU CONTENIDO, POR LO CUAL LA AUTORIZAN CON SU FIRMA AL CALCE. -----

\_\_\_\_\_  
LIC. MAURICIO PRIETO LÓPEZ  
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

\_\_\_\_\_  
MTRA. VENUS YADIRA OLMOS HERNÁNDEZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

*(Firmas manuscritas en azul)*

**REGIDORES**

C. JESÚS JOSÉ CORONADO MAGALLANES  
REGIDOR DE DESARROLLO RURAL

---

LIC. BRIANDA YNETH ESCÁRCEGA ESCONTRIAS  
REGIDORA DE OBRAS PUBLICAS

---

MTRO. JUAN CRISÓSTOMO DURAN ARRIETA  
REGIDOR DE GOBERNACIÓN

---

ING. YENSY GUADALUPE CHAFINO CABRAL  
REGIDORA DE HACIENDA

---

ING. LUIS JAVIER HERNANDEZ OLIVAS  
REGIDOR DE DESARROLLO SOCIAL

---

LIC. RENE ARROYOS VILLALOBOS  
REGIDOR DE DEPORTES

---

C. ANTONIA ONTIVEROS MORALES  
REGIDORA DE CULTURA, TURISMO Y  
ARCHIVO HISTÓRICO

---

ING. CESAR JESÚS SANTIESTEBAN SANDOVAL  
REGIDOR DE FOMENTO ECONÓMICO

---

C. KARINA ZUBIATE SILVAS  
REGIDORA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

---

ING. GABRIEL OROZCO CAZARES  
REGIDORA DE SEGURIDAD PÚBLICA, POLICÍA VIAL  
Y BOMBEROS

---

DR. BENJAMÍN VARGAS CASTILLO  
REGIDOR DE SALUD.

---

ING. PEDRO BARBA MARTINEAU  
REGIDOR DE BIBLIOTECAS

---

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 19 DE SEPTIEMBRE DEL 2022

